

DICIEMBRE 2025



HARÉ TODO CUANTO DE MÍ DEPENDA

~~~~~  
**POLÍTICA NACIONAL DE  
ENTORNOS SEGUROS**

ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA





**®Asociación Scouts de Colombia**  
Aprobación - Diciembre 2025

Asociación Scouts de Colombia  
Jefatura Scout Nacional  
Bogotá

Dirección  
Carrera 47 no 91-96  
Barrio La Castellana  
Bogotá, Colombia

Tel: 3204916127  
comunicaciones@scout.org.co  
www.scout.org.co

Se autoriza la reproducción total o parcial a las regiones scouts del país y a todos los miembros de la Asociación Scouts de Colombia, siempre y cuando se mencione la fuente.

Ejemplar de distribución gratuita prohibida su venta. (ISBN)

# TABLA DE CONTENIDO

## CAPÍTULO 1.

|                |    |
|----------------|----|
| Contexto ..... | 04 |
|----------------|----|

## CAPÍTULO 2.

|                    |    |
|--------------------|----|
| Introducción ..... | 07 |
|--------------------|----|

## CAPÍTULO 3.

|                    |    |
|--------------------|----|
| Definiciones ..... | 10 |
|--------------------|----|

- A. ¿Cómo define la OSN "A Salvo del Peligro"?
- B. Sujetos de la Política
- C. ¿Qué significa protección de niñas, niños y jóvenes para la OSN?
- D. ¿Qué entendemos por "Entorno Seguro"?
- E. No olvides estas palabras claves
- F. De los tipos de abusos
- G. Espacios de Acción de esta política

## CAPÍTULO 4.

|                 |    |
|-----------------|----|
| Propósito ..... | 18 |
|-----------------|----|

## CAPÍTULO 5.

|                                  |    |
|----------------------------------|----|
| Declaración de la Política ..... | 20 |
|----------------------------------|----|

## CAPÍTULO 6.

|               |    |
|---------------|----|
| Alcance ..... | 22 |
|---------------|----|

## CAPÍTULO 7.

|                                                 |    |
|-------------------------------------------------|----|
| Instrumentos para acciones de la política ..... | 25 |
|-------------------------------------------------|----|

## CAPÍTULO 8.

|              |    |
|--------------|----|
| Anexos ..... | 35 |
|--------------|----|

## CAPÍTULO 9.

|                   |    |
|-------------------|----|
| Referencias ..... | 46 |
|-------------------|----|

CAPÍTULO

# Contexto

La Política Nacional A Salvo del Peligro de la Asociación Scouts de Colombia se fundamenta en un marco normativo integral que articula compromisos internacionales, regionales, nacionales e institucionales en materia de derechos humanos y protección integral de la niñez, adolescencia y juventud.

En el ámbito internacional, se sustenta en instrumentos como la Convención sobre los Derechos del Niño (Ley 12 de 1991), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Ley 16 de 1972), la Convención de Belém do Pará y la CEDAW (Ley 51 de 1981), los cuales establecen **la obligación de garantizar entornos libres de violencia, discriminación y trato degradante.**



A nivel nacional, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 44, reconoce la niñez y adolescencia como sujetos de especial protección, mandato desarrollado por la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), que consagra la protección integral como una responsabilidad compartida entre el Estado, la familia y la sociedad. Complementariamente, diversas leyes refuerzan este marco, como la Ley 1146 de 2007 sobre prevención del abuso sexual infantil, la Ley 1257 de 2008 para la prevención y sanción de la violencia basada en género, la Ley 1618 de 2013 busca la garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, la Ley 1482 de 2011 contra la discriminación, la Ley 1620 de 2013 sobre convivencia escolar, la Ley 1719 de 2014 para el acceso a la justicia de víctimas de violencia sexual, la Ley 1804 de 2016 sobre atención integral a la primera infancia, y la Ley 2089 de 2021, que prohíbe el castigo físico y los tratos degradantes, entre otras.

En el ámbito del Movimiento Scout, la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS) ha definido lineamientos claros a través de resoluciones que adoptan la Convención sobre los Derechos del Niño, promueven el principio de Safe from Harm y establecen **la protección como una prioridad transversal.** En coherencia con ello, la Asociación Scouts de Colombia formalizó este compromiso mediante el Acuerdo 405 de 2020, adoptando la **Política Mundial A Salvo del Peligro y la Política Mundial de Diversidad e Inclusión,** con una aplicación ajustada al contexto nacional.



Esta política se alinea con los estándares de calidad definidos por la **herramienta GSAT 3.0** Hacia un Movimiento de Calidad, especialmente en las dimensiones de integridad, Adultos en el Movimiento Scout, Programa de Jóvenes y mejora continua, garantizando ambientes seguros reales, sostenibles y verificables, procesos éticos, inclusivos y culturalmente pertinentes, mecanismos claros de promoción, reporte, orientación y reparación, formación continua y evaluación del desempeño en clave de protección y finalmente participación activa de jóvenes y familias en la construcción de políticas.

El proceso de construcción de la Política Nacional A Salvo del Peligro se apoyó en acciones previas de fortalecimiento institucional, como la elaboración de guías y manuales operativos, la implementación de espacios participativos de escucha territorial, la formación mediante cursos especializados y la consolidación del rol del Comisionado/a Nacional A Salvo del Peligro.

Estas acciones permitieron identificar avances, así como brechas normativas, operativas y de gobernanza, evidenciando la necesidad de contar con una política clara, estructurada y con visión de largo plazo.

Finalmente, la política fue construida mediante un proceso participativo que involucró a los Grupos Scouts y a la membresía de la Asociación Scouts de Colombia. A través de una herramienta de recolección de información diseñada por la Dirección Nacional de Desarrollo Institucional y la Comisión Nacional A Salvo del Peligro, se recogieron experiencias y realidades territoriales, con la participación de aproximadamente el 70 % de la membresía, asegurando que el documento responda de manera representativa a las necesidades, contextos y expectativas del país scout.



CAPÍTULO

# Introducción

La misión del Movimiento Scout se orienta a **contribuir a la educación de la niñez, adolescencia y juventud mediante un sistema de valores** que les permita desarrollarse plenamente y actuar como miembros activos y constructivos de la sociedad. En este marco, la salvaguarda y la protección integral no constituyen elementos accesorios, sino condiciones esenciales para el cumplimiento de dicha misión. Garantizar entornos seguros es indispensable para que los procesos educativos, el desarrollo personal y la vivencia del Método Scout se den en condiciones de dignidad, bienestar y respeto.



En coherencia con su Proyecto Educativo, Scouts de Colombia reafirma desde 2022 una postura institucional que reconoce la relación educativa entre personas adultas y miembros infantiles y juveniles como un **vínculo basado en los valores organizacionales, el diálogo intergeneracional y la corresponsabilidad**, orientado a crear ambientes seguros donde la protección y la garantía de derechos sean prácticas cotidianas.

Desde un enfoque de calidad organizacional, la política A Salvo del Peligro se constituye en un criterio transversal de **coherencia institucional, alineado con los estándares del GSAT**, la salvaguarda no es un componente aislado, sino un sistema transversal de gestión ética, que permite que la misión del Movimiento Scout se viva con integridad, trazabilidad y sostenibilidad. Así, el compromiso con “un mundo mejor” no solo se proyecta como ideal, sino que se **construye desde la práctica cotidiana del cuidado, la corresponsabilidad y la garantía de derechos** en todos los niveles de Scouts de Colombia.

Así mismo, Scouts de Colombia reconoce a la **juventud como un actor clave para la transformación social y la construcción de paz**, especialmente en un contexto nacional marcado por las secuelas del conflicto armado, la violencia, la exclusión y las desigualdades. En este escenario, la participación juvenil, desde un enfoque diferencial e inclusivo, resulta fundamental para fortalecer el tejido social, promover la igualdad de género, la innovación, el cuidado del entorno y la convivencia pacífica.

De este modo, la política:

“ Haré todo cuanto de mí dependa:  
Política Nacional de Entornos Seguros ”

no solo responde a la protección individual, sino que se proyecta como **una estrategia de impacto comunitario y territorial**, orientada a consolidar una cultura de paz, reconciliación y respeto por los derechos humanos. Su implementación exige **coherencia, mejora continua y pertinencia territorial**, garantizando que los entornos seguros sean reales, sostenibles y culturalmente adecuados para todas las personas que hacen parte del Movimiento Scout en Colombia.



CAPÍTULO

# Definiciones

# A ¿Cómo define la OSN “A Salvo del Peligro”?

A Salvo del Peligro es **un compromiso y una responsabilidad** de toda la membresía, y tiene como finalidad promover la garantía de los derechos, mantener a la niñez, juventud y adultez, **fuera de riesgos y peligros** que atentan contra su integridad, y divulgar y orientar en el acceso a las rutas de atención internas y externas a la organización.

Para Scouts de Colombia, A Salvo del Peligro requiere la implementación de estrategias, sistemas y procedimientos para el desarrollo de una cultura organizacional que promueva activamente el cuidado y seguridad de todos sus miembros, priorizando la niñez y adolescencia como sujetos de especial protección en el estado colombiano.

Desde la perspectiva de calidad institucional, el compromiso “A Salvo del Peligro” debe traducirse en sistemas concretos que garanticen entornos **seguros, reales, sostenibles y adaptados a los contextos** donde operamos. Esto implica que las estrategias y procedimientos no solo estén definidos, sino que sean **evaluables, pertinentes y coherentes** con los estándares de mejora continua. organización educativa, tenemos la responsabilidad de asegurar que el cuidado no sea solo un principio declarado, sino una práctica cotidiana que proteja transforme y eduque con integridad.



# B Sujetos de la política

La Asociación Scouts de Colombia declara su compromiso de generar entornos seguros para todas las personas que sean **miembros, representantes legales, cuidadores, colaboradores, empleados, patrocinadores** y demás personas que en general tengan relación directa con el Movimiento Scout.

## Adultos en el Movimiento Scout

Área de la Asociación Scouts de Colombia (ASC) que establece los marcos filosófico, conceptual, pedagógico, estructural y administrativo del Sistema de Gestión de Adultos, que permita atraer, formar y gestionar la motivación de los adultos que requiere el Movimiento Scout, en el cumplimiento de su Misión (Scouts de Colombia. Política Nacional de Adultos en el Movimiento, 2017, p. 8).

## Adultos jóvenes, jóvenes responsables, dirigentes jóvenes

Miembros juveniles participantes del Programa de Jóvenes, que brindan apoyo a otros adultos o alguna línea de la estructura organizacional (Scout de Colombia, 2011, p. 5).

## Adultos, responsables, dirigentes

Principalmente voluntarios (solo en unos pocos casos son dirigentes Scouts profesionales) encargados del desarrollo del Programa de Jóvenes o su implementación; o de apoyar a otros adultos, o conformar las estructuras organizacionales (Scout de Colombia, 2011, p. 5).



# C ¿Qué significa protección de niñas, niños y jóvenes para la OSN?

Protección integral es el **conjunto de acciones y garantías para prevenir los daños a los derechos y promover espacios seguros y libres para la juventud**, fundamentada en la corresponsabilidad del estado, la familia y la sociedad, lo cual incluye:

- Asegurar el ejercicio pleno de los derechos con prevalencia en el interés superior de menores de edad.
- Gestionar los riesgos en la concurrencia de amenazas, daños o vulneraciones a través de acciones que promuevan entornos seguros.
- Detectar y responder de manera oportuna por medio de la activación de rutas de atención internas y/o externas.
- Reconocer las poblaciones de especial cuidado y enriquecer las herramientas educativas de promoción de los enfoques diferenciales.



## D ¿Qué entendemos por "Entorno Seguro"?

En Scouts de Colombia entendemos los entornos seguros como **espacios libres de todo tipo de violencia, abuso, negligencia o discriminación**, lugares donde se garantiza el bienestar físico, psicológico y social, y se promueve el respeto por los derechos, la participación activa y la inclusión de toda la hermandad Scout, incentivando el desarrollo de las competencias socioemocionales.



Desde el enfoque de calidad organizacional, un espacio seguro no se limita a la ausencia de violencia o discriminación, sino que se configura como **un entorno estructurado, previsible y confiable**, donde cada persona, sin importar su rol, edad o condición, puede participar, expresarse y desarrollarse con dignidad. Los espacios seguros deben ser sostenibles, verificables y adaptados a los contextos territoriales, reconociendo las particularidades culturales, sociales y emocionales de quienes integran el Movimiento Scout. Así, la seguridad no se convierte en una condición deseable, sino en una práctica ética cotidiana.

# E No olvides estas palabras claves

## Abuso

Es cualquier acción u omisión que cause daño físico, psicológico, emocional, sexual o patrimonial, y puede expresarse en diversos contextos como el escolar, digital, familiar, incluso el Scout.

## Peligro

Se entiende por peligro a cualquier acto o situación con el potencial de generar daño, sea lesión, enfermedad, deterioro a la propiedad, al medio ambiente o la combinación de estos.

## Riesgo

La posibilidad de que un evento o situación afecte negativamente la integridad física, emocional, social, patrimonial o reputacional de los niños, niñas, jóvenes, adultos y de la organización, como resultado de la exposición a un peligro.

## Riesgos para Scouts de Colombia

Es la posibilidad de que un peligro afecte negativamente la integridad física, emocional, social, patrimonial o institucional de los miembros y actividades del Movimiento Scout.

## Violencias interpersonales

Agrupar todos aquellos actos y comportamientos de agresión intencional y que tienen como resultado el daño o lesión, y son cometidos por una persona o en grupo.

**Incluye:** maltrato infantil y a adulto mayor, otras formas de violencia intrafamiliar, abandono, negligencia, violencia física o psicológica, agresiones sexuales, violencia en entornos institucionales y violencia contra la pareja.

## Negligencia

Omisión en el cumplimiento de deberes básicos de cuidado, supervisión o protección, que expone a una persona (especialmente menores de edad) a situaciones de riesgo o daño. En el contexto legal colombiano, la negligencia puede constituir una forma de maltrato o abandono, según lo establecido en la Ley 1098 de 2006.

## Maltrato institucional

Toda acción u omisión por parte de la ASC, sus representantes o colaboradores, que vulnera los derechos de sus miembros, especialmente niños, niñas y adolescentes, mediante prácticas abusivas, negligentes o discriminatorias. Este tipo de violencia puede ser física, emocional, simbólica o estructural.

## Revictimización

Repetición o profundización del daño sufrido por una persona, como resultado de respuestas inadecuadas, indiferentes o culpabilizantes por parte de quienes deben brindar protección. En el ámbito institucional, puede ocurrir cuando no se activan rutas de atención, se minimiza el relato de la víctima o se expone nuevamente a situaciones traumáticas.

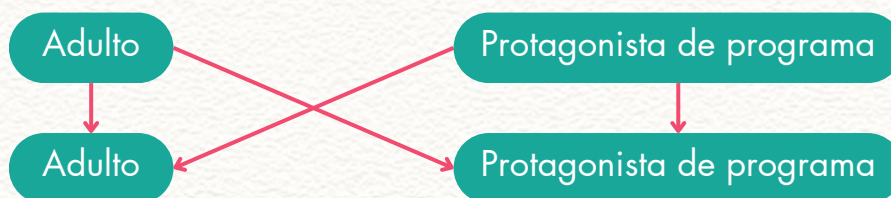
## Entorno inseguro

Espacio físico, digital o relacional donde no se garantiza la protección integral, y existe exposición a peligros, riesgos o violencias. Un entorno inseguro puede surgir por falta de protocolos, ausencia de supervisión, normalización de conductas violentas o invisibilización de situaciones de vulneración.

# F De los tipos de abusos



Al interior de la ASC pueden presentarse diversas situaciones de abuso entre sus miembros, en el marco de la aplicación del Método Scout, entre:



También se pueden presentar situaciones de abuso entre personas particulares y miembros de la ASC, o con miembros de otras Organizaciones Scout Nacionales de la OMMS, con ocasión de eventos, actividades, programas, proyectos y, en general, cualquier tipo de espacio que se llegue a compartir a cualquier título.

## Amenaza

Consiste en toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de todas las personas pertenecientes a Scouts Colombia.

Consiste en el incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, o de los deberes y responsabilidades ineludibles que tienen las autoridades administrativas, judiciales, tradicionales nacionales o extranjeras, actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, sociedad civil y personas naturales, de garantizar, permitir o procurar el ejercicio pleno de los derechos.

## Inobservancia

## Maltrato infantil

Según el Código de Infancia y Adolescencia Colombiana, este se entiende como "toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

Ausencia de cuidado y abandono de las responsabilidades asumidas para garantizar el cuidado de la niñez, la adolescencia y la juventud, en todas sus categorías.

## Negligencia

## Vulneración de derechos

"Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos", según la Ley 1098 de 2006.

Abarca todo acto generador de daño y agresión física, psicológica y sexual, incluyendo amenazas de dichos actos y la coacción, en razón del género. Está basada en las relaciones de poder desiguales entre personas de identidad masculina y personas de identidades femeninas o diversas, los roles sociales, las expectativas y los estereotipos de género.

## Violencias basadas en género - VBG

## Violencia patrimonial

Se refiere a la "pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención de objetos, bienes, instrumentos de trabajo y/o documentos personales", con el propósito de controlarla o causarle daño.

Hace referencia a todo tipo de violencias que se ejercen entre personas con una relación de interacción directa, pues se da en el marco de relaciones sociales y familiares. Se clasifican en los siguientes tipos:

## Violencias interpersonales

### Física

Agresión contra el cuerpo de una persona y que incluye golpes, lanzamiento de objetos, encierro, sacudidas y estrujones, u otras acciones que generan daño físico.

### Sexual

Actos sexuales no deseados ni consentidos, de carácter físico o verbal. Bien sea, a través del uso de la fuerza o de otros mecanismos que impidan la voluntad personal.

### Psicológica/emocional

Abarca acciones u omisiones que tienen como propósito devaluar o controlar acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, haciendo uso de amenazas, aislamiento, humillación, intimidación, manipulación, o cualquier otra conducta que atente contra el bienestar psicológico.

# G

## Espacios de Acción de esta política



### Desarrollo Institucional

La Política Nacional de Desarrollo institucional, se adhiere a la definición propuesta por la Oficina Mundial - Región Interamericana (2012), como “El área de Desarrollo Institucional se dedica a trabajar para fomentar el progreso y crecimiento integral de nuestras instituciones para que cada día podamos desempeñar mejor nuestra función social y benéfica, todo ello a través de la aplicación de nuestro Programa de Jóvenes con sus características y método propios”. Definición de Desarrollo Institucional. Herramienta de Apoyo Regional.



### Programa de Jóvenes

Según la Política Scout Mundial de Programa de Jóvenes, “Es la totalidad de las oportunidades de aprendizaje de las que los jóvenes pueden beneficiarse (Qué), creadas para alcanzar el propósito del Movimiento Scout (Por qué), y que se vive a través del Método Scout (Cómo). (Pág. 9).

Desde este punto de vista, el Programa de Jóvenes es un conjunto ordenado de experiencias de aprendizaje, que se ajusta a las necesidades de cada persona en relación con su medio, conforme a la aplicación del Método Scout y orientado por los Principios del Movimiento Scout.



### Adultos en el Movimiento

Según el Manual de Cargos, Perfiles y Funciones por Competencias, “Tiene a su cargo el desarrollo, promoción y aplicación de la Política Nacional de Adultos en el Movimiento, su modelo de ejecución y su sistema de gestión, además de las acciones para el crecimiento con respecto a los adultos voluntarios.” (Pág. 576).

Los espacios de acción de la Política “A Salvo del Peligro” deben articularse transversalmente con las políticas, estructuras y programas nacionales de la Asociación Scouts de Colombia. Esto implica que Desarrollo institucional, Programa de Jóvenes y Adultos en el movimiento no solo sean escenarios de implementación, sino también **sistemas que garanticen la protección integral, la mejora continua y la trazabilidad de las acciones**. Así, la Política Nacional se consolida como un eje articulador entre misión educativa, estructura organizacional y compromiso ético.

CAPÍTULO

**Propósito**



La Política Nacional A Salvo del Peligro, busca garantizar entornos seguros para los Scouts de Colombia, por lo que el presente documento funge como **orientación en todas las acciones de promoción del cuidado y orientación ante el daño**, en coherencia con la Ley y la Promesa, así como de la Misión del Movimiento Scout.

Además de su rol normativo, esta política cumple una función educativa al formar a todos los miembros de la organización en una cultura de autocuidado y cuidado mutuo, empatía, corresponsabilidad y acción ética. Desde la Gestión de la Integridad se busca comprender estos aspectos éticos que garantizan a nuestra Organización Scout Nacional un manejo de los espacios seguros en todo momento.

### **“Haré todo cuanto de mí dependa: Política Nacional de Entornos Seguros”**

Pretende, además, posibilitar la articulación de todos los actores de la Organización Nacional, **proporcionando canales de comunicación abiertos, la entrega de información clara y la sensibilización** en temas relacionados, para así desarrollar **mecanismos efectivos de promoción, orientación y mejora**, favoreciendo factores de cuidado y logrando la disminución de riesgos y daños.

Comprometidos con el cuidado, en Scouts de Colombia, se reconoce la urgencia de consolidar una Política Nacional A Salvo del Peligro, capaz de responder a las necesidades contextuales de la población colombiana, de acuerdo a las leyes y normativas que rigen el país, reafirmando la alineación con la OMMS, y la confianza depositada por las familias a nuestra Organización Nacional. Igualmente, se espera reducir riesgos institucionales, y garantizar una vivencia del escultismo coherente con su misión educativa y su rol transformador en la sociedad.



CAPÍTULO

# Declaración de la Política

Para Scouts de Colombia es prioridad el cuidado de todos sus miembros menores de edad y adultos. En respuesta a su estructura misional se buscan entornos seguros donde se **fomente la vivencia de la Ley y la Promesa Scout**, como eje orientador de un ambiente de respeto por la otredad, especialmente a la población menor de edad, como epicentro de dicha misionalidad y como sujetos de especial protección en Colombia, **reconociendo la corresponsabilidad de todos los miembros en la construcción de entornos seguros**, en el marco de cualquier tipo de actividad, evento o proyecto en el que se participe en representación Organización Scout Nacional.

En tal sentido, es corresponsabilidad de todos los adultos y jóvenes de la ASC mitigar, en todos los niveles y áreas en los que desarrollen roles y funciones, los riesgos que se puedan generar durante la ejecución de actividades propias del programa de jóvenes, y en todas aquellas en las que se actúe a nombre de la Organización Scout Nacional.

Es por ello que, todas las personas en Scouts de Colombia tienen así la obligación de **informar, derivar o reportar** según sea el incidente, cualquier acción que represente un posible delito o vulnere la dignidad de sus miembros, a los Sistemas estatales de Salud, Protección y/o Justicia, así como a los órganos disciplinarios y de protección de Scouts de Colombia. En ese sentido, **no cabrá la posibilidad de guardar ningún secreto, ni será permitido ocultar información**, en cada una de las circunstancias anteriormente mencionadas.

Los principios y valores contenidos en la Ley y la Promesa Scout se constituyen como la **principal herramienta para la existencia de entornos seguros** dentro del Movimiento Scout en todos sus niveles y áreas, ya que en ellas se encuentra contenido el decálogo de convivencia de la Organización Scout Mundial para el adecuado desarrollo del Método Scout, con el fin de cumplir con nuestra Misión.

Se busca así, generar una **cultura organizacional basada en la confianza, la promoción, el reporte oportuno, la corresponsabilidad, y el respeto por el otro**, así como reducir significativamente los riesgos asociados a la violencia, el abuso y la negligencia en todos los espacios Scout.



CAPÍTULO

**Alcance**

Los individuos sujetos a esta política son todas aquellas personas que cuenten con afiliación dentro de la Organización y que cumplan con todos los requisitos como miembros activos, es decir, protagonistas de programa en los rangos de edad estipulados en el modelo de programa educativo, los adultos en el movimiento y cualquier otro actor que participe en representación de Scouts de Colombia conforme lo establezcan los Estatutos vigentes.



Es así como, su alcance se amplía a las partes interesadas involucradas en el cuidado de la membresía, tales como: familias, cuidadores, representantes legales, colaboradores externos, patrocinadores, proveedores de servicios, organizaciones aliadas o convenios con corresponsabilidad operativa.

Alineado con el enfoque de calidad organizacional, la definición de poblaciones y público objetivo debe permitir una gestión clara y diferenciada de las partes interesadas, tanto internas como externas, que inciden en el cuidado, la protección y el desarrollo de la membresía. En coherencia con los estándares GSAT, esto

implica identificar los niveles de responsabilidad, exposición al riesgo y capacidad de acción de cada actor, asegurando que la Política Nacional A Salvo del Peligro **se implemente con pertinencia, trazabilidad y sostenibilidad**. Esta visión permite fortalecer la corresponsabilidad institucional, la articulación territorial y la construcción de entornos seguros reales, adaptados a las dinámicas del Movimiento Scout en Colombia.

## Responsabilidad Institucional

La aplicación de esta Política es responsabilidad de todos los niveles de Scouts de Colombia: Consejo Scout Nacional, Direcciones Nacionales, Comisiones Nacionales, Direcciones Regionales, Direcciones Distritales y Consejos de Grupo Scout. **Cada nivel deberá garantizar su aplicación** según sus competencias y funciones. Quienes deben conocerla de manera integral junto con sus documentos operativos y velar por su efectiva difusión y puesta en práctica de manera adecuada.

Sin embargo, en el marco del cumplimiento de la Misión del Movimiento Scout, es responsabilidad de los adultos de la Organización Scout Nacional, asegurar que dicha aplicación se realice con la debida sujeción a los principios y a los términos establecidos en ella; siendo la Comisión Nacional de A Salvo del Peligro y la Dirección Nacional de Desarrollo Institucional los entes orientadores, articuladores y de seguimiento a la implementación de la política.

Igualmente, las direcciones generales de la Organización tendrán un rol fundamental en la implementación de la misma, ya sea para el desarrollo de actividades seguras para protagonistas del programa, el acompañamiento en los ciclos de vida de adultos o en la administración institucional.

La Comisión Nacional A Salvo del Peligro y la Dirección Nacional de Desarrollo Institucional (DNDI) contarán con herramientas de gestión que aseguren la trazabilidad de las acciones, la articulación interinstitucional y la sostenibilidad de los entornos seguros en todos los territorios donde el la Asociación Scouts de Colombia tiene presencia.

## Ámbitos y Entornos de Aplicación

La presente política es de obligatoria aplicación en todos los espacios misionales, actividades y entornos, presenciales o virtuales, de interacción de la membresía Scout; comprendiendo reuniones regulares, campamentos, salidas, excursiones, eventos, formaciones, todo tipo de comunicación verbal y escrita, así como, toda situación donde miembros de la Organización Nacional actúen en representación de Scouts de Colombia, dentro y fuera del territorio nacional en las que Scouts de Colombia tenga participación institucional o representación oficial, incluyendo contingentes internacionales, eventos de la OMMS, intercambios y encuentros bilaterales; o sin representar a Scouts de Colombia, su membresía interactúe entre sí.



CAPÍTULO

# Instrumentos para acciones de la política

# Articulación con el Programa de Jóvenes

“Haré todo cuanto de mí dependa: Política Nacional de Entornos Seguros” es un pilar fundamental para la creación de entornos seguros, y en este marco, **el Programa de Jóvenes emerge como un actor estratégico y transversal**. Dicha política promueve una vivencia del escultismo centrada en el cuidado propio y del otro, como expresión concreta de la Ley y la Promesa Scout.

1

Fomento de espacios de comunicación garantes de no generar daño, a partir de una cultura de escucha donde las personas se sientan seguras y se promuevan relaciones saludables y positivas.

2

Promoción de relaciones entre miembros de la Organización Nacional, desde un enfoque educativo y horizontal, implementando la práctica 2+1. La estrategia 2+1 es una medida de protección utilizada para evitar posibles situaciones de riesgo, abuso o malentendidos. Consiste en asegurar que siempre haya al menos tres personas presentes durante las actividades, interacciones o acompañamientos: dos personas adultas responsables y una persona menor de edad, o una persona adulta y dos menores, tanto en comunicaciones entre adultos - adultos, adultos - jóvenes, jóvenes - jóvenes

3

Mantener el enfoque de desarrollar experiencias que son DURASLID:

Desafiantes

Útiles

Recompensantes

Atractivas

Seguras

Lúdicas

Incluyentes

Diversas

4

Promover que los entornos en línea sean ambientes seguros, que incluya: uso adecuado de plataformas digitales institucionales; regulación del contacto adulto-joven en plataformas digitales; directrices para la publicación de imágenes y contenidos de jóvenes; y estrategias de cuidado ante el ciberacoso y grooming.

5

Garantizar seguridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información relativa a necesidades médicas, dietéticas y de desarrollo de jóvenes.

6

Informar los mecanismos de reporte con los que cuenta la Asociación Scouts de Colombia.

7

La Ley y Promesa Scout actúan como marco ético que orienta el respeto, la empatía y la solidaridad, siendo estos los garantes para generar entornos seguros.

8

El aprendizaje por la acción permite generar vivencias donde se practiquen comportamientos seguros, promoción del cuidado y de habilidades socio-emocionales y el uso responsable de la tecnología.

9

La educación personalizada invita a reconocer las realidades y riesgos particulares de cada joven según su edad, entorno, capacidades y experiencia.

10

Los protagonistas del Programa de Jóvenes son tanto sujetos de protección, como agentes activos de cambio, promotores del buen trato y defensores de los derechos.

11

La educación por pares y en comunidad fomenta relaciones positivas y ambientes donde se detecten tempranamente situaciones de riesgo, gracias a la confianza entre los miembros del grupo; así como el reporte oportuno de los mismos.

La interacción entre la Política Nacional de Entornos Seguros y el Programa de Jóvenes debe tener un propósito, ser estructurada, planificada y verificable. Esto implica que cada experiencia educativa diseñada en el marco del escultismo debe ser tanto un espacio de desarrollo personal, como un entorno seguro institucionalmente gestionado, donde se promueva el cuidado como competencia transversal y se activen mecanismos de respuesta adecuados ante los riesgos previamente identificados. La articulación entre A Salvo del Peligro y Programa de Jóvenes permite garantizar que la vivencia del Método Scout se traduzca en prácticas reales de cuidado, respeto y corresponsabilidad, fortaleciendo el rol de los jóvenes como protagonistas de su proceso y agentes de cambio en sus comunidades.

# Articulación con Adultos en el Movimiento Scout en la OSN

En Scouts de Colombia, cada adulto, independiente de su nivel de servicio, tiene la ineludible **responsabilidad de propiciar y afianzar entornos seguros para todos los miembros de la organización**. Esta premisa fundamental, subraya la necesidad imperante de la interacción permanente con los elementos, etapas, actores y herramientas que conforman la Política Nacional de Adultos en el Movimiento. Así, desde el inicio de su ciclo de vida como adultos, se espera que estos asuman el compromiso y la responsabilidad inherente de convertirse en agentes de protección.

La implementación efectiva de esta “Haré todo cuanto de mí dependa: Política Nacional de Entornos Seguros” exige la coordinación de acciones específicas que busquen generar conciencia profunda sobre el rol crucial que desempeñan los adultos. Estas acciones están orientadas a sensibilizar sobre la principal función que tiene el adulto en Scouts de Colombia, **salvaguardar el bienestar físico y emocional de toda la membresía**, garantizando un espacio donde puedan desarrollarse de manera plena y segura.

Los Adultos deberán desarrollar las competencias socio-afectivas y técnicas para desempeñarse efectivamente en la Política Nacional A Salvo del Peligro, garantizando relaciones saludables y positivas entre adultos, así como con la niñez y la juventud. Además, para minimizar el riesgo de abuso es importante fortalecer y mantener procesos de atracción y vinculación, selección e inducción de adultos, así como evaluaciones de desempeño.

Los adultos son modelos de comportamiento dentro del Movimiento Scout, reciben apoyo con orientación experta para reconocer, reportar y gestionar entornos seguros, de la siguiente manera:

1

Contemplar dentro del ciclo de vida de Adultos, “Haré todo cuanto de mí dependa: Política Nacional de Entornos Seguros”, exigiendo los documentos legales vigentes que garanticen la ausencia de antecedentes penales, disciplinarios, judiciales y de delitos sexuales.

2

Incluir en el manual de cargos y perfiles, las funciones y las competencias específicas relacionadas con la implementación y seguimiento de la Política Nacional A Salvo del Peligro, de manera que cada rol dentro de la organización asuma responsabilidades claras frente a su cumplimiento, el manejo de los documentos asociados y la verificación de los certificados internos y externos requeridos para iniciar el ciclo de vida de las personas adultas.

3

Comunicar a todas las partes interesadas sobre A Salvo del Peligro, protocolos y documentos relacionados, mecanismos de reporte internos y externos, incidentes en los que se debe cumplir con realizar remisiones en entes internos y externos, así como clarificar alcance del rol del adulto en estos incidentes, entendiendo que en ningún caso su función será de carácter investigativo y de gestión del reporte.

4

Realizar nombramiento de adultos únicamente después de que se hayan realizado todos los procedimientos apropiados.

5

Diseñar, implementar y mantener actualizado y relevante el módulo de A Salvo del Peligro.

6

Proveer herramientas que sean base para la construcción de buenas prácticas en las relaciones entre adultos - adultos, adultos - jóvenes, así como jóvenes - jóvenes.

7

Incluir como componente básico de los programas nacionales de formación: mecanismos de protección de jóvenes contra el peligro, creación de conciencia de la situación, signos y síntomas de abuso, tratamiento de diferentes formas de abuso, información sobre los mecanismos y procedimientos existentes en Scouts de Colombia y a nivel jurídico en el país, alcance de rol como adulto con énfasis en la clarificación de no tener funciones investigativas ni de atención en salud mental. Debe estar a disposición de todos los adultos, ya sea voluntarios o personal profesional.

8

Evaluación de desempeño que incluya elementos relacionados con A Salvo del Peligro.



9

Socializar en los procesos de integración o inducción al cargo sobre la adecuada relación entre un adulto y su entorno.

10

Cultura de protección entre adultos: la política no solo protege a jóvenes, sino también a los adultos frente a situaciones de riesgo, maltrato, abuso de poder o acoso. Se promoverá una cultura de cuidado horizontal entre pares, donde se puedan expresar preocupaciones de manera segura, evitando relaciones jerárquicas dañinas o punitivas.

11

Reconocer y garantizar que las personas adultas dentro Scouts de Colombia sean cuidadas, acompañadas y protegidas. Esto implica asumir que el bienestar emocional, físico y relacional de quienes educan y acompañan, también es una responsabilidad colectiva.

La interacción entre la Política Nacional de Entornos Seguros y la Política Nacional de Adultos en el Movimiento debe ser estructural, coherente y verificable, esto implica que cada etapa del ciclo de vida del adulto, desde su atracción, vinculación, formación, desempeño y desvinculación incorpora criterios de protección, trazabilidad y mejora continua. La articulación entre ambas políticas consolida una cultura organizacional del cuidado, en la que el bienestar de quienes educan tiene igual relevancia que el de quienes aprenden. Cada acción realizada por personas adultas se transforma en una oportunidad concreta para fortalecer la integridad, promover la inclusión y cultivar la confianza dentro del Movimiento Scout, garantizando que el entorno educativo sea seguro, ético y coherente con su misión transformadora.



# Articulación de la Política en las Estructuras Organizacionales

La Política Nacional A Salvo del Peligro deberá ser un marco de referencia transversal para todas las estructuras organizativas de Scouts de Colombia, esto implica que sus directrices sean aplicadas no solo en la relación entre miembros, sino también en **todos los procesos administrativos, operativos y estratégicos**. Por ello, cada decisión debe contemplar criterios de protección, promoción de competencias socioemocionales y garantía de entornos seguros.

Todas las estructuras, desde la Asamblea Scout Nacional hasta los grupos Scouts, son corresponsables de cumplir y hacer cumplir la presente política, asegurando que su aplicación se refleje en manuales, guías, protocolos, procedimientos, estrategias, lineamientos y prácticas cotidianas, resguardando en cada acción institucional la misión y visión organizacional de protección integral y cuidado de la otredad, a través de las siguientes orientaciones:

1

Escribir y socializar con todas las partes interesadas, la declaración de compromiso asumido por la Asociación Scouts de Colombia a través de la presente política, declaración que deberá incluirse en el procedimiento para la inscripción nacional de miembros. La cual será explicada de forma prioritaria a las familias de miembros vinculados y durante la afiliación de los mismos.

2

Alinear y actualizar todo el marco normativo de la Asociación Scouts de Colombia a "Haré todo cuanto de mí dependa: Política Nacional de Entornos Seguros" y el marco normativo colombiano.

3

Promover espacios de sensibilización y participación frente a la aplicación "Haré todo cuanto de mí dependa: Política Nacional de Entornos Seguros" y procedimientos de A Salvo del Peligro.

4

Establecer, socializar y ejecutar procedimientos claros para tratar todas las cuestiones identificadas relacionadas con A Salvo del Peligro, así como los medios de reporte con los cuenta la Asociación Scouts de Colombia y los mecanismos del Estado Colombiano tales como Sistema de Salud, Protección y Justicia.

5

Disponer de alianzas y redes con otras organizaciones que tengan experiencia en el área de A Salvo del Peligro con el propósito de intercambiar prácticas y fortalecer capacidades institucionales.

6

Identificar los incidentess y generar las medidas necesarias para la mejora continua, así como socializar las buenas prácticas y conocimientos en la protección de la niñez, la adolescencia y la juventud.

7

Establecer, socializar y poner en práctica los manuales operativos de la presente política, donde se detalle con claridad el procedimiento para la gestión de incidentes y tareas que deben ser cumplidas únicamente por la Dirección Nacional de Desarrollo Institucional desde su Comisión Nacional de A Salvo del Peligro.

8

Diseñar, implementar y mantener actualizado y relevante el módulo de A Salvo de Peligro padres de familia, representantes legales, Proveedores, Entidades Patrocinadoras y miembros de Scouts de Colombia.

9

Planear y desarrollar procesos de sensibilización dirigido a las personas que contravengan los principios de la presente política. Así como, actividades que promuevan la justicia restaurativa.

10

Mecanismos de reportes y protección frente a represalias; la ASC garantizará canales de reporte accesibles, confidenciales y seguros para todas las personas, con el fin de reportar cualquier situación que vulnere la dignidad, integridad o derechos de un miembro. Estos canales deberán estar claramente comunicados a la membresía, familias y aliados estratégicos.

La Política Nacional A Salvo del Peligro debe integrarse como un componente estructural en la gobernanza institucional, asegurando que cada nivel organizacional, desde los órganos de decisión hasta los equipos operativos, dispongan de herramientas, responsabilidades y mecanismos de seguimiento que permitan verificar su implementación efectiva. Su transversalidad exige que cada estructura actúe con corresponsabilidad, documente sus acciones, y promueva entornos seguros reales, sostenibles y adaptados a las dinámicas territoriales de la Asociación Scouts en Colombia.

# Articulación de la Política en los Eventos de la Organización

Los eventos Scouts en todos los niveles y áreas de la Asociación Scouts de Colombia deben cumplir a cabalidad con las directrices establecidas por “Haré todo cuanto de mí dependa: Política Nacional de Entornos Seguros” para llevar a cabo su planeación, organización y ejecución, garantizando condiciones de seguridad e inclusión. Quienes asuman la responsabilidad de los eventos **darán prioridad a la formación de adultos voluntarios que conforman el equipo de servicio** de este, para la promoción de un ambiente de convivencia mediado siempre por la Ley y Promesa Scout y el manual de convivencia del evento; además de la disposición de medios de reporte ajustados al principio de confidencialidad. Para eventos nacionales y regionales será la Comisión Nacional de A Salvo del Peligro el estamento responsable de:

1

Exigir a los adultos voluntarios y equipos de servicio, la realización del curso o módulo de A Salvo del Peligro para la participación en los eventos y disponer de los mecanismos para hacerlo en sitio cuando no se presenten certificados.

2

Desarrollar y adaptar a cada evento un plan de A Salvo del Peligro para ejecutarse previo, durante y posteriormente, en articulación con la Comisión Nacional de Gestión de Riesgos; este deberá incluir las rutas de atención en salud, protección y justicia del municipio, el programa planeado, la infraestructura a usar y otros elementos relevantes, incluyendo un código buenas prácticas y los mecanismos de reporte de incidentes con los que cuenta Scouts de Colombia. Asimismo, en los eventos masivos se deberá designar una persona responsable de la implementación del plan A Salvo del Peligro para el evento, quien trabajará de forma coordinada con la Dirección del Evento, velando por su aplicación efectiva en todas las etapas y promoviendo acciones de promoción y cuidado.

3

Diseñar y suministrar herramientas para el monitoreo del Plan A Salvo del Peligro para el evento en particular.



# 4

Incorporar el espacio de **Óyeme** (Listening Ears) dentro de los eventos regionales y nacionales. Quienes tendrán el rol de ser primeros respondedientes, encauzando y fortaleciendo las habilidades socioemocionales de quién asista al espacio durante un momento de necesidad, ya sea que enfrente un desafío, un riesgo de daño o cuando experimente incomodidad. Los dinamizadores de **¡Óyeme!** Ofrecen un ambiente acogedor, seguro, no amenazante y sin ningún prejuicio para quienes busquen ayuda de manera proactiva para sí o para otras personas. Entendiendo que dicha escucha no representa atención en salud mental, y enlazando, en caso de ser necesario, a los coordinadores de **¡Óyeme!** o líderes de A Salvo del Peligro del evento, para la evaluación de necesidades y acciones posibles, y/o la activación inmediata de las rutas que resulten pertinentes según el incidente. Los dinamizadores desarrollan su labor siempre bajo los lineamientos y las funciones determinadas en el manual operativo, sin riesgo de extralimitación o desarrollo de competencias propias del Sistema de Salud.

La aplicación de la Política Nacional A Salvo del Peligro en los eventos de Scouts de Colombia debe contemplarse como un proceso sistemático, verificable y sujeto a mejora continua. Cada evento debe contar con herramientas de planificación, ejecución y evaluación que permitan monitorear el cumplimiento de los protocolos de protección, la **formación de los equipos de servicio, la activación de rutas de atención y la gestión de incidentes**. Esta interacción exige que los eventos no solo sean espacios seguros en su logística, sino también entornos educativos que promuevan el cuidado, la corresponsabilidad y la cultura de protección entre todos los participantes. La trazabilidad de las acciones, la documentación de buenas prácticas y la retroalimentación de los asistentes son elementos clave para fortalecer y garantizar entornos seguros que trascienden lo normativo y se convierten en cultura viva en cada experiencia educativa, operativa y comunitaria.



CAPÍTULO

**Anexos**



Establecer tiempos de revisión, promoción, difusión y seguimiento.

“**Haré todo cuanto de mí dependa: Política Nacional de Entornos Seguros**” será revisada regularmente y actualizada cuando sea necesario.

La política será objeto de revisión cada cuatro (4) años, con el fin de garantizar su vigencia, pertinencia y actualización conforme a las necesidades institucionales y normativas.

En tal sentido es importante que se identifiquen parámetros de seguimiento y evaluación a fin de garantizar que Scouts de Colombia cuente con los medios para verificar y dar seguimiento a la evolución y desarrollo de todo el proceso, para lo cual se tomará como insumos los siguientes instrumentos:

1

Informe periódico semestral de incidentes, de manera general y garantizando la confidencialidad de los datos.

2

Informe anual de las actividades de la Comisión Nacional de A Salvo del Peligro.

3

Plan Operativo de Scouts de Colombia.

4

Herramienta de Autoevaluación GSAT o el sistema de calidad vigente que disponga Scouts de Colombia.

5

Herramienta de trazabilidad de incidentes en articulación con la Corte de Honor Nacional, Comisión Nacional de Vigilancia y Control, Dirección Nacional Jurídica y Consejo Scout Nacional.



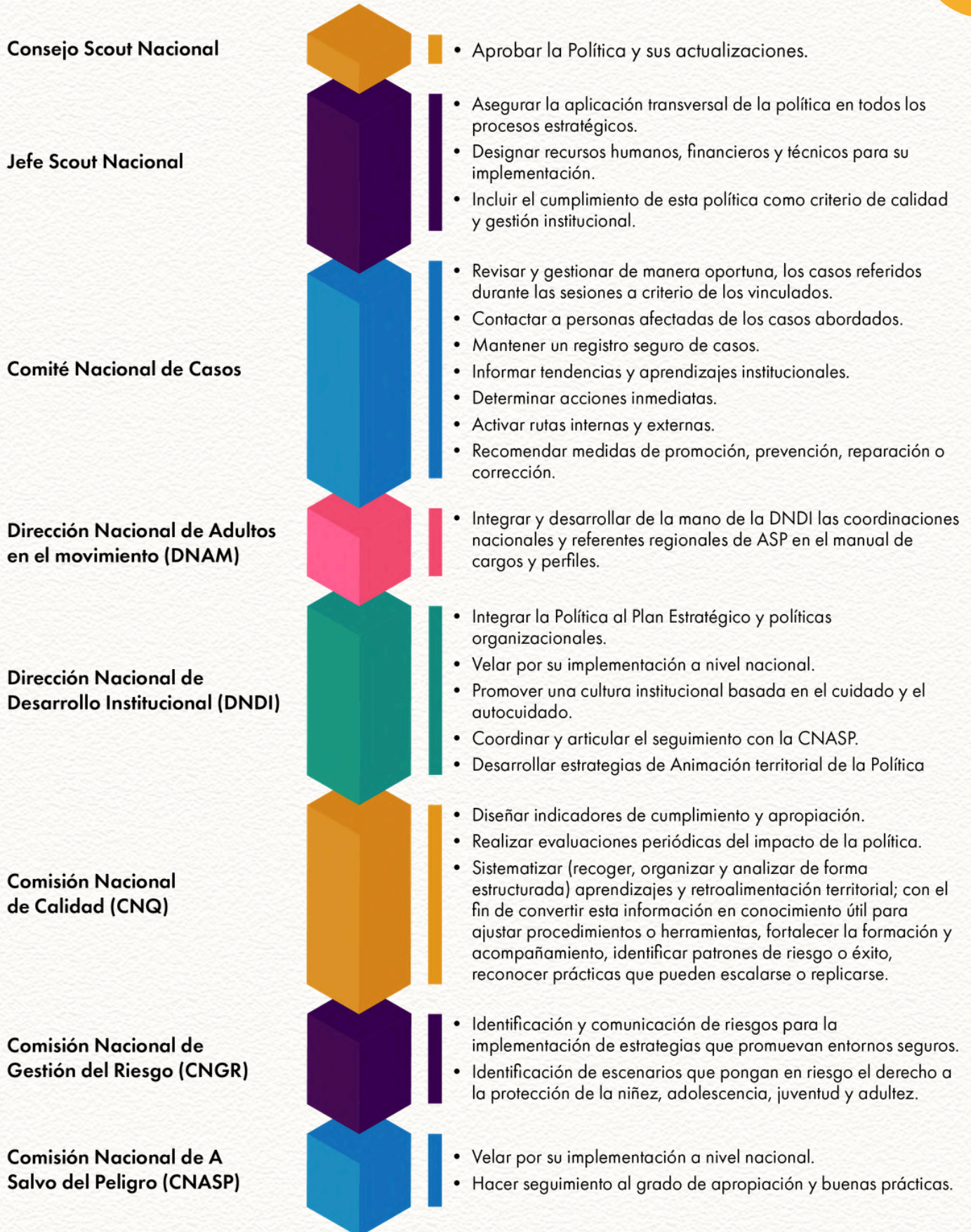
Desde el enfoque de calidad organizacional, el ciclo de vida de la Política Nacional A Salvo del Peligro debe estar respaldado por un sistema de gestión que asegure su trazabilidad, pertinencia y sostenibilidad. Esto implica que, además de establecer tiempos de revisión y seguimiento, se definan mecanismos de gobernanza que permitan:

- Integrar la política en los sistemas de planificación estratégica, asegurando que sus objetivos estén alineados con el Plan Operativo Institucional y los planes territoriales.
- Establecer indicadores de desempeño específicos, que permitan medir la efectividad de la política en términos de promoción, gestión de incidentes, formación y cultura organizacional.
- Vincular los procesos de revisión con ciclos de mejora continua, donde los hallazgos derivados de informes, evaluaciones y retroalimentación territorial se traducen en ajustes concretos y documentados.
- Garantizar la participación activa de las estructuras regionales y locales, como parte del proceso de validación y ajuste, fortaleciendo la apropiación territorial de la política.
- Documentar y sistematizar buenas prácticas, incidentes emblemáticos o referenciales y aprendizajes institucionales, como insumo para la evolución técnica y pedagógica de la política.





## A nivel Nacional



## Comisionado/a Nacional de A Salvo del Peligro

Es la persona responsable de velar por la implementación de la Política A Salvo del Peligro y brindar lineamientos para garantizar entornos seguros a todos los niveles de la organización, también, realizar seguimiento al grado de apropiación y realimentación de buenas prácticas. Lidera el equipo de la Comisión Nacional de A Salvo del Peligro, de acuerdo con las directrices otorgadas por la Dirección Nacional de Desarrollo Institucional y el Jefe Scout Nacional, siempre en cumplimiento de la Normatividad Vigente.

## Coordinador/a Nacional de Promoción de Entornos Seguros

Es la persona responsable de coordinar el Equipo Nacional de Promoción de Entornos Seguros, enfocado en acciones de cuidado y autocuidado, así como articular las actuaciones de promoción en compañía del Comisionado/a Nacional de A Salvo del Peligro.

## Coordinador/a Nacional de Gestión de Incidentes

Es la persona responsable de revisar con alta frecuencia los reportes realizados con el objetivo de actuar de manera oportuna para la garantía de sus derechos. Realizar el contacto con quienes reportan y/o presuntas víctimas en compañía del Comisionado/a Nacional A Salvo del Peligro. Mantener un registro sistemático y seguro de cada reporte y sus avances, elevar informes periódicos a la Comisión Nacional A Salvo del Peligro, al Director Nacional de Desarrollo Institucional y al Jefe Scout Nacional sobre tendencias, riesgos y aprendizajes institucionales.

## Comité de Gestión de Incidentes

El cual será integrado por el Comisionado/a Nacional, el Coordinador/a Nacional de Incidentes, el Coordinador/a de Promoción de espacios seguros e invitados según la necesidad; quienes desempeñarán las funciones de recibir, analizar y valorar los incidentes reportados, garantizando la confidencialidad, imparcialidad y celeridad del proceso. Determinar las acciones inmediatas, activar rutas internas y externas, y derivar a instancias competentes siempre que sea necesario. Recomendar medidas preventivas según la gravedad del incidente. Y alinear las normas de protección de datos personales.

Los roles internos anteriormente mencionados no podrán desempeñar de manera simultánea ningún otro cargo ni función en ningún otro nivel o área de Scouts de Colombia, lo anterior con el fin de mitigar el riesgo de posibles conflictos de intereses. Igualmente, es de su responsabilidad garantizar en todo momento la confidencialidad de los datos que sean de su conocimiento a partir de dicho rol y diligenciar un compromiso de confidencialidad de datos como requisito. Es por ello, que no se autoriza a miembros de la Asociación Scout de Colombia distintos a los integrantes de la Comisión Nacional de A Salvo del Peligro designados para ello, recibir y gestionar reportes a nombre de la ASC. Cualquier disposición y gestión contraria a lo aquí dispuesto por parte de los miembros de Scouts de Colombia establecerá en ellos la respectiva responsabilidad legal a que haya lugar.

## Equipo Nacional de Sensibilización

Adultos en el movimiento responsables de desarrollar procesos de acompañamiento para sensibilizar sobre el tema reportado o llevar a cabo prácticas de justicia restaurativa, dirigido a las personas que contravengan los principios de la presente política. Respondiendo a las necesidades del Comité de Gestión de Incidentes en cabeza del Comisionado/a Nacional de A Salvo del Peligro.

## Equipo Nacional de Promoción de Entornos Seguros

Adultos en el movimiento responsables de desarrollar estrategias de fortalecimiento de competencias socioemocionales como factor protector ante el daño, partiendo de las necesidades establecidas en el informe periódico presentado por la Coordinación Nacional de Gestión de Incidentes y los Referentes Regionales de Promoción; apoyar a la Dirección Nacional de Programa de Jóvenes en la creación de material educativo, realizar campañas periódicas de sensibilización a todos los actores y monitorear la efectividad de las acciones de promoción y su constante mejora. Lo anterior, a partir de la orientación de la Coordinación Nacional de Promoción de Entornos Seguros.

## Referentes Regionales de Promoción

Son adultos en el movimiento que hacen parte de la Comisión Nacional de A Salvo del Peligro en el nivel intermedio. Integran la Coordinación Nacional de Promoción de Entornos Seguros, transmiten las necesidades de la región a esta misma coordinación, y se encargan de garantizar la implementación de las campañas nacionales de promoción en sus respectivas regiones. Idealmente, será seleccionado una persona por cada región, siendo parte de la Comisión Regional de Desarrollo Institucional.

## Coordinador/a Nacional de Espacios ¡Óyeme!

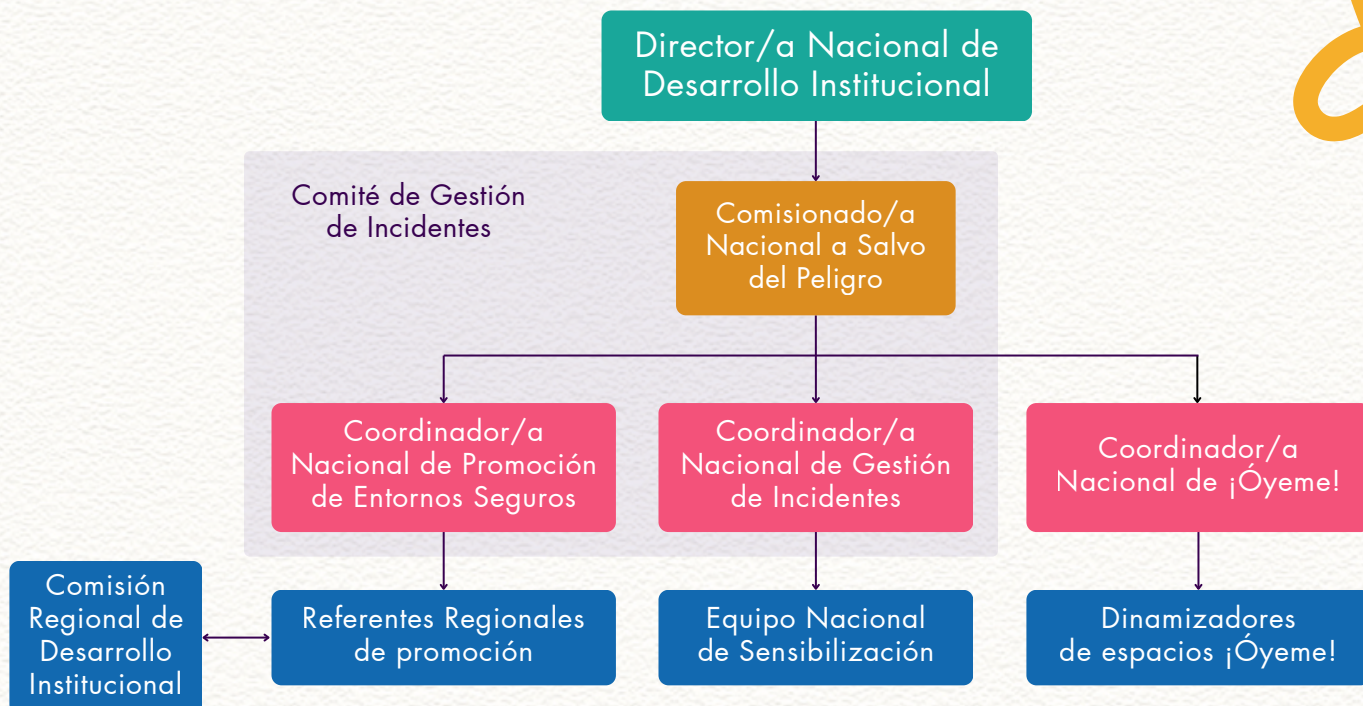
Es la persona responsable de verificar los requisitos de los dinamizadores de espacios, gestionar los reportes de escucha, enlazar las activaciones de ruta con los Líderes de A Salvo de Peligro en los eventos, supervisar el adecuado ejercicio y aplicación de los espacios ¡Óyeme!, garantizar la gestión documental contabilizando la coincidencia de los espacios con los reportes virtuales, y acompañar las certificaciones de los dinamizadores en las regiones.

## Dinamizadores de espacios ¡Óyeme!

Ejercen sus funciones bajo las condiciones de realización en eventos regionales y nacionales, con previa certificación y a solicitud de la Coordinación Nacional de Espacios ¡Óyeme!. Tienen el rol de ser primeros respondientes, encauzando y fortaleciendo las habilidades socioemocionales de quién asista al espacio durante un momento de necesidad, ya sea que enfrente un desafío, un riesgo de daño o cuando experimente incomodidad. Los dinamizadores de ¡Óyeme! Ofrecen un ambiente acogedor, seguro, no amenazante y sin ningún prejuicio para quienes busquen ayuda de manera proactiva para sí o para otras personas. Entendiendo que dicha escucha no representa atención en salud mental, y enlazando, en caso de ser necesario, a los coordinadores de ¡Óyeme! o líderes de A Salvo del Peligro del evento, para la evaluación de necesidades y acciones posibles, y/o la activación inmediata de las rutas que resulten pertinentes según el incidente. Los dinamizadores desarrollan su labor siempre bajo los lineamientos y las funciones determinadas en el manual operativo, sin riesgo de extralimitación o desarrollo de competencias propias del Sistema de Salud.



Todos estos roles deben actuar bajo confidencialidad, empatía, enfoque de derechos y no revictimización. En caso de conocer, por **CUALQUIER MEDIO**, actuaciones contrarias a estas o contra otras disposiciones normativas de Scouts Colombia y/o legales, deberán poner en conocimiento con Comité de Gestión de Incidentes de la Comisión A Salvo del Peligro, toda la información recibida.



Complementos estratégicos para fortalecer la trazabilidad, la corresponsabilidad y la sostenibilidad de la política.

### Dirección Nacional Jurídica (rol preventivo y consultivo)

- Brindar orientación técnica y normativa sobre implicaciones jurídicas de la política, sus procedimientos y documentos asociados.
- Asesorar a las instancias responsables en la interpretación legal de situaciones que puedan derivar en acciones institucionales.
- Asegurar la alineación de la política con el marco legal colombiano y los estándares internacionales aplicables.

### Corte de Honor Nacional

- Recepcionar y remitir en doble vía incidentes, según la pertinencia.

### Dirección Nacional de Comunicaciones

La difusión, sensibilización y apropiación requieren soporte técnico en comunicación institucional:

- Brindar orientación técnica y normativa sobre implicaciones jurídicas de la política, sus procedimientos y documentos asociados.
- Diseñar estrategias de comunicación interna y externa sobre la política.
- Asegurar que los mensajes sean claros, accesibles y culturalmente pertinentes.
- Gestionar campañas de sensibilización en medios digitales y físicos.

## Nivel Intermedio (Regiones Scout)

Las Regiones deberán asegurar que el cumplimiento de esta política se evidencie en sus planes operativos, procesos de acompañamiento a los distritos y en los mecanismos de evaluación regional, articulando la política como parte de la gestión de calidad regional.

### Referentes Regionales de Promoción

- Integrar la Coordinación Nacional de Promoción de Entornos Seguros.
- Garantizar la implementación de campañas en regiones.
- Transmitir necesidades de su región a la coordinación nacional.

## Nivel Local (Consejos de Grupo y Ramas)

La Política Nacional A Salvo del Peligro será un componente obligatorio en la gestión de cada Grupo Scout, constituyéndose en un criterio de calidad educativa, organizacional y de cuidado, evidenciado en la planeación de actividades, en el acompañamiento adulto y en la protección de la niñez y juventud.

Realizar un registro de acciones de sensibilización, reporte y mitigación en informes de gestión y socializar aprendizajes y buenas prácticas con sus regiones.

## Principios Transversales para todos los roles

- Confidencialidad.
- Empatía y enfoque de derechos.
- No revictimización.
- Obligación de reportar cualquier actuación contraria a la política o la ley.
- Compromiso institucional con la mejora continua; revisar, ajustar y fortalecer la política con base en aprendizajes, retroalimentación y cambios contextuales.



## Cumplimiento y alineación con GSAT

El cumplimiento de la Política Nacional A Salvo del Peligro será considerado un criterio transversal de calidad institucional y parte de la gestión estratégica en todos los niveles de la Asociación Scouts de Colombia (nacional, regional, distrital y local). Su implementación, monitoreo y evaluación estarán integrados a los procesos de autoevaluación y mejora continua definidos por la organización, incluyendo la aplicación de la Herramienta de Autoevaluación GSAT u otros sistemas de calidad reconocidos por la OMMS y de la organización al interior. De esta manera, se asegura que los estándares de protección y salvaguarda de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos se conviertan en un componente verificable y medible de la gobernanza, el marco legal, la gestión de adultos, el programa de jóvenes y todas las áreas institucionales evaluadas en el GSAT, garantizando coherencia entre el cumplimiento de esta política y la excelencia organizacional de Scouts de Colombia.



Desde el enfoque de calidad organizacional, el cumplimiento de la Política Nacional A Salvo del Peligro debe estar respaldado por un sistema de gestión que permita su verificación, mejora continua y articulación con los procesos institucionales. Alineado con los estándares GSAT, esto implica:

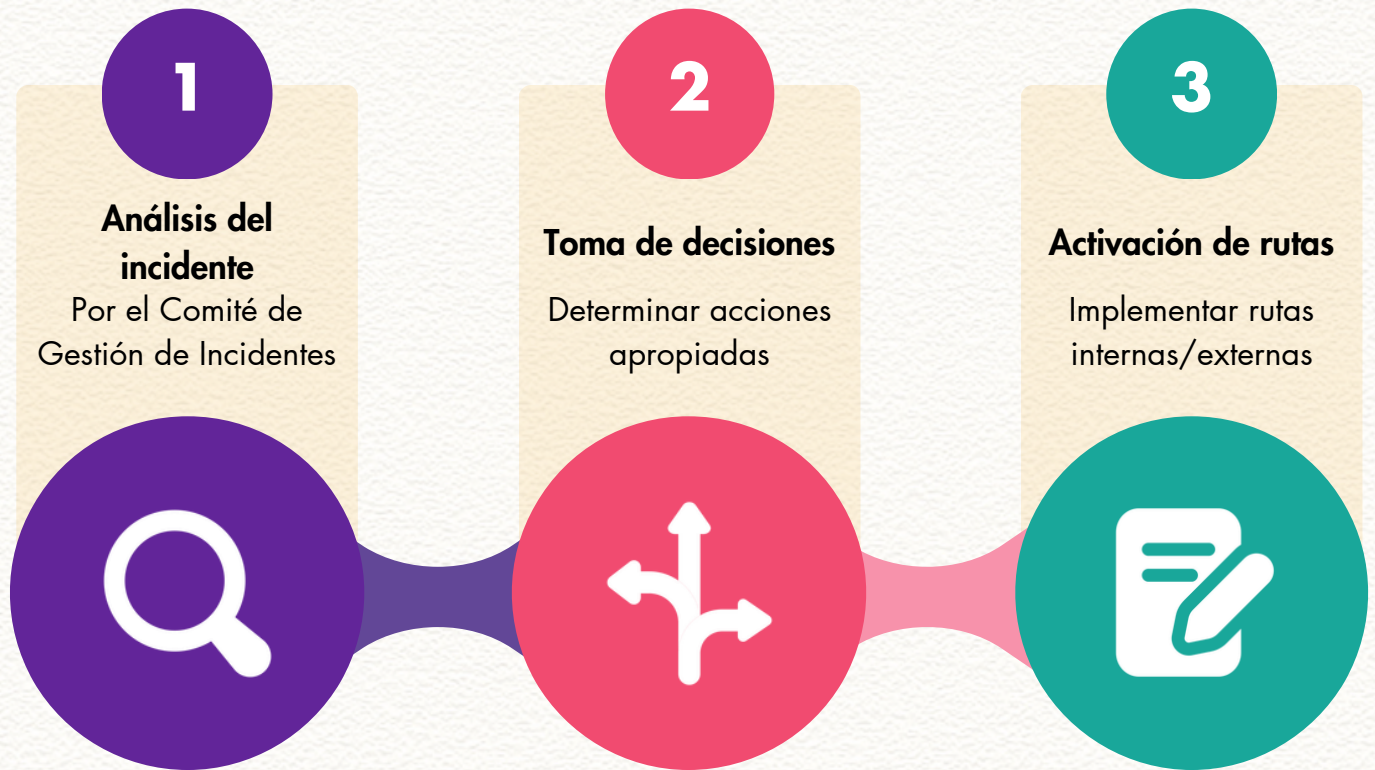
- Integrar la política como criterio de evaluación en auditorías internas, revisiones de desempeño y procesos de planificación estratégica.
- Establecer indicadores específicos de cumplimiento por rol, nivel organizativo y tipo de actividad, que permitan medir su apropiación y efectividad.
- Documentar y sistematizar los aprendizajes derivados de la implementación territorial, como insumo para la evolución técnica y pedagógica de la política.
- Asegurar que los roles definidos en la política cuenten con perfiles, funciones y competencias claras, alineadas con el manual institucional y los sistemas de formación.
- Incluir la política como componente obligatorio en los procesos de inducción, formación continua y evaluación de adultos en el movimiento.
- Garantizar que los mecanismos de reporte, gestión de incidentes y activación de rutas estén articulados con el sistema de calidad vigente, permitiendo trazabilidad, transparencia y mejora.

## Anexo 3

# Procedimiento de reporte de incidentes

La ruta oficial para presentar un reporte de incidentes es el botón **“Me Pongo A Salvo del Peligro”**, el cual se encuentra ubicado en la página de Scouts de Colombia; allí se diligencia el formulario, disponible en todo momento y desde cualquier dispositivo. En eventos nacionales se dispondrá de códigos QR de fácil acceso, que remitan al formulario de reporte de incidentes.

Una vez recibido el incidente, se lleva a cabo los siguientes pasos:



Durante el trámite, se garantiza el respeto al debido proceso y la imparcialidad en la valoración de los hechos, se mantiene la confidencialidad en el manejo de la información, salvaguardando la dignidad de todas las personas involucradas, y se establecen estrategias de sensibilización y de cuidado de las víctimas.



Desde el enfoque de calidad organizacional, el procedimiento de reporte debe estar respaldado por un sistema de gestión que asegure:

#### Trazabilidad documental

Cada incidente debe contar con un registro seguro, codificado y actualizado, que permita el seguimiento de las acciones tomadas, sin comprometer la confidencialidad.

#### Protocolos de respuesta diferenciados

Según el tipo de incidente, nivel de riesgo y perfil de las personas involucradas

#### Evaluación periódica del sistema de reporte

Revisar los tiempos de respuesta, la efectividad de las rutas activadas y la percepción de quienes han utilizado el mecanismo, como parte de los procesos de mejora continua.

#### Capacitación continua del Equipo de Gestión de Incidentes

Para asegurar que las decisiones se tomen con enfoque de derechos, sensibilidad ética y conocimiento actualizado de la normativa vigente.

#### Articulación con el sistema de calidad institucional

El procedimiento debe estar integrado a los procesos de auto-evaluación GSAT, permitiendo verificar su cumplimiento como parte de la gobernanza, la gestión de adultos y la protección de la membresía.

Asegurando que el reporte de incidentes no sea solo una herramienta reactiva, sino un componente estratégico de la cultura del cuidado, la transparencia y la corresponsabilidad institucional.

CAPÍTULO

# Referencias



- A Salvo del Peligro, política mundial (2017), Organización Mundial del Movimiento Scout.
- Cartilla ¿Qué son las violencias basadas en género - VBG? (s.f.), Fondo de Población de las Naciones Unidas.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Descripción epidemiológica del fenómeno de violencia interpersonal (2011), Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Guía de prevención y atención del daño (2020-2021), Asociación Scouts de Colombia.
- Ley 2089 de 2021. Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones. 14 de mayo de 2021. D.O. No. 51674.
- Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. 20 de marzo de 2013.
- Ley 1482 de 2011. Por medio de la cual se modifica el código penal y se establecen otras disposiciones. 01 de diciembre de 2011. D.O. No. 48270.

- Ley 1098 de 2006. Código de la infancia y la adolescencia. 08 de noviembre de 2006.
- Manual de cargos, perfiles y funciones por competencias (2020), Asociación Scouts de Colombia.
- Manual operativo de la política A Salvo del Peligro (2023), Asociación Scouts de Colombia.
- Proyecto educativo (2023), Asociación Scouts de Colombia.
- Política Mundial del Programa Scout Juvenil (2017), Organización Mundial del Movimiento Scout.
- Política Nacional del Programa de Jóvenes (2020), Asociación Scouts de Colombia.
- Política Nacional de Adultos en el Movimiento (2017), Asociación Scouts de Colombia.
- Herramienta de evaluación del apoyo global, Hacia un movimiento de calidad, GSAT 3.0
- World Organization of the Scout Movement (Julio 26-30 de 1999). Desarrollo de una "Declaración de la Misión" del Movimiento Scout [Documento No 5]. 35st World Scout Conference. South Africa.  
<https://issuu.com/rodrigogarciasalinas/docs/caract-esenciales>



# Política Nacional A Salvo del Peligro

**Haré todo cuanto de mí dependa:**  
Política Nacional de Entornos Seguros

**Elaborado para la Asociación Scouts de Colombia en el periodo de:**

Luis Javier Cruz Lanchero  
Jefe Scout Nacional

Natalia Andrea Santofimio Lujan  
Directora Nacional de Adultos en el Movimiento

Oscar Alejandro Valencia Lugo  
Director Nacional Programa de Jóvenes

**Proceso liderado y coordinado por la Dirección Nacional de Desarrollo Institucional 2025**

Camilo Alexander Burbano Riascos  
Director Nacional de Desarrollo Institucional

Mariana Cáceres Martínez  
Comisionada Nacional A Salvo del Peligro (E)

Isabel Cristina Rojo Giraldo  
Miembro de la Comisión Nacional A Salvo del Peligro

**Con los aportes de:**

Luz Adriana Guzmán  
Miembro de la Dirección Nacional de Adultos en el movimiento

Leidy Alejandra Sarmiento Fula  
Comisionada Nacional Scout

Edison Alexander Torres Plaza  
Comisionado Nacional A Salvo del peligro (2024)

Miembros de la Oficina Scout Mundial Centro de Apoyo Interamericano

**Diagramación:**

Angie Nicolé Andrade Téllez

**Aprobación:**

Este documento fue aprobado por el Consejo Scout Nacional mediante el ACUERDO C.S.N.657 de Diciembre 3 de 2025, Acta 297 del Consejo Scout Nacional.

